

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1603 *INVEREADY VENTURE FINANCE II, S.C.R., PYME-S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la compañía "Inveready Venture Finance II, S.C.R., Pyme-S.A.", celebrada en fecha 5 de mayo de 2020 acordó (en base al artículo 317.1 y ss de la LSC) reducir el capital social con la finalidad de (I) incrementar las reservas legales en la cifra de 116.334,48 euros (II) incrementar las reservas voluntarias en la cifra de 11.338.218,44 euros, resultando un capital social de 996.048,08 euros, mediante el procedimiento de reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad.

De esta forma, se acuerda reducir el valor nominal de las 12.450.601 acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, números 1 a 12.450.601, ambos inclusive, disminuyendo en 0,92 euros el valor nominal actual de las acciones de la Sociedad, a saber, un euro (1 €). En consecuencia, las 12.450.601 acciones, de la 1 a la 12.450.601, ambas inclusive, pasaran a ostentar el valor nominal de 0,08 euros.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad, cifrado actualmente en 12.450.601 euros, se reduce en la cuantía de 11.454.552,92 euros, quedando fijado a partir de ahora en 996.048,08 euros.

A los efectos de la reducción de capital aprobada y de conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

San Sebastián, 5 de mayo de 2020.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Inveready Venture Finance II, S.C.R., Pyme-S.A., Silvia Martínez Losas.

ID: A200017455-1